

DECRETA **Nº** **036/2023**
CRESPO (E.R.), 30 de Enero de 2023

VISTO:

Los Decretos Nº 571/2022 y 599/2022, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar algunos de los contratos vencidos el 31 de Diciembre de 2022 con el fin de garantizar la prestación de servicios esenciales de la Municipalidad de Crespo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese prorrogar hasta el 30 de Junio de 2023, en los mismos términos, los contratos de trabajos vencidos al 31 de Diciembre de 2022, de las siguientes personas, a saber:

Sandra Catalina SCARSO	D.N.I. Nº 20.117.448
Juan Pablo SCHONFELD	D.N.I. Nº 27.003.902

Art.2º.- Pásese copia del presente a Contaduría, a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.